



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Madrid, a 10 de agosto de 2016



1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo del nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero dominical de la Sociedad; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicho nombramiento. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha analizado el planteamiento que, bajo la estructura del capital social de la Sociedad que se plantea tras el proceso de escisión de Metrovacesa, S.A. y en el marco de los compromisos asumidos en dicha operación, es necesario reforzar la representación en el Consejo de Administración con consejeros con la categoría de dominicales, respetando en cualquier caso las recomendaciones de buen gobierno corporativo.



En el marco de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el planteamiento del Consejo de Administración, y la propuesta de Banco Santander, S.A., y atendiendo a la formación y méritos de D. Rodrigo Echenique Gordillo, ha estimado y valorado favorablemente su nombramiento como consejero, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y formación.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos de gobierno corporativo y gestión de sociedades cotizadas;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en liderazgo y estrategia empresarial.

La dilatada carrera profesional desarrollada por D. Rodrigo Echenique Gordillo tanto en el sector público como en el sector privado, acredita su competencia, experiencia y méritos para ostentar el cargo de consejero en la Sociedad, y garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento permitirá contar con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Rodrigo Echenique Gordillo se desprenden de su *currículum vitae*, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Rodrigo Echenique Gordillo:

- (i) es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y



Abogado del Estado en excedencia;

- (ii) en la actualidad es Vicepresidente ejecutivo de Banco Santander, y consejero no ejecutivo de Inditex;
- (iii) inició su carrera profesional ocupando diversos cargos de responsabilidad en la Administración del Estado; desde su incorporación al sector privado ha estado ligado al sector bancario y, en particular, al Banco Santander desde 1984, donde ha ocupado diferentes responsabilidades dentro del Grupo;
- (iv) ha tenido múltiples responsabilidades en el Consejo de Administración de diversas sociedades industriales y financieras tales como NH Hotel Group, Vocento, Vallehermoso, Ebro Azúcares y Alcoholes, Industrias Agrícolas, SABA, Lar, Accenture, Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos propios y necesarios para formar parte consejero de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Rodrigo Echenique Gordillo sea nombrado como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical.

En consecuencia, se propone su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para los días 14 y 15 de septiembre de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

En el Consejo de Administración D. Rodrigo Echenique Gordillo representará a Banco Santander, accionista con una participación significativa en la Sociedad. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como



consejero, por el plazo estatutario, a D. Rodrigo Echenique Gordillo, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana 24 – Pta. 3ª, 28046 Madrid, y provisto de DNI número 01616234-R, en vigor, con la calificación de consejero dominical.

*El anterior nombramiento (i) está condicionado a la aprobación de la escisión referida en el punto segundo del orden del día de la presente Junta General (la “**Escisión**”) y (ii) tendrá efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión”.*

En Madrid a 10 de agosto de 2016.



Anexos



**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN
CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE SEPTIEMBRE DE
2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 10 de agosto de 2016



1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) está considerando presentar a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad el nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a lo requerido por dicho precepto legal.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado para su análisis lo siguiente:

- (i) En atención a la estructura de capital social de la Sociedad que resultará de la escisión total de Metrovacesa, S.A., en la que Merlin Properties, SOCIMI, S.A. actúa como sociedad beneficiaria, y en el marco de los compromisos asumidos en dicha operación, se plantea necesario reforzar la representación en el Consejo de Administración de consejeros dominicales, todo ello respetando en cualquier caso las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración ha considerado, a propuesta de Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**”) la conveniencia de nombrar, en su representación, a D. Rodrigo Echenique Gordillo.

- (ii) El candidato:
 - (a) Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado en excedencia.
 - (b) A lo largo de su dilatada carrera profesional ha ocupado diversos



cargos en la Administración del Estado, así como en la empresa privada, tales como subdirector general y jefe de los Servicios Jurídicos de Banco Exterior, y desde 1984 ha venido ocupado diferentes responsabilidades dentro del Grupo Santander.

- (c) Ha sido miembro del consejo de administración de diversas sociedades industriales tales como NH Hotel Group, Vallehermoso, o Lar, entre otras, así como de sociedades pertenecientes al sector bancario como Santander, Banco Banif y Allfunds Bank, lo que evidencia profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como en aspectos de gobierno corporativo y de gestión de sociedades cotizadas.
- (d) Actualmente es Vicepresidente ejecutivo de Banco Santander.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todos los aspectos considerados por esta comisión conducen a estimar favorablemente el planteamiento del Consejo de Administración en relación a incrementar el número de consejeros dominicales y al nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo, como consejero dominical de la Sociedad en representación de Banco Santander, en tanto el conocimiento, formación, y perfil del candidato de seguro aportan un importante valor añadido al Consejo de Administración de la Sociedad.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Rodrigo Echenique Gordillo sea propuesto para su nombramiento como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Extraordinaria convocada para los días 14 y 15 de septiembre de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En Madrid a 10 de agosto de 2016.